



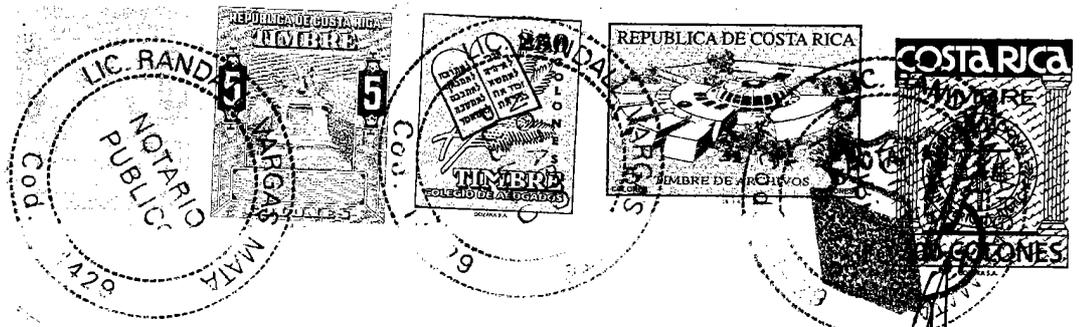
Lexis Abogados
COSTA RICA



LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

**CERTIFICACION DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑÍA
BCI CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEGALIZADA Y CONSULARIZADA POR
CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN
COSTA RICA**



CERTIFICACIÓN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE - DOS MIL ONCE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO, CERTIFICA: Con vista del Registro Nacional de la República de Costa Rica, Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas, a la cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO: (i) *La existencia legal de la compañía vigente al día de hoy*, con domicilio en Provincia de San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, **BCI CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**; (ii) Que la señorita **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; es **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de la compañía, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, quien tendrá las facultades de otorgar poderes de toda clase, sustituir los suyos en todo o en parte, revocar los mismos y conferir otros de nuevo, conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrán abrir cuentas corrientes en colones, en dólares o en cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas; compañía y nombramiento que se encuentran vigentes a esta fecha. Advierto que certifico en lo conducente; y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE EMITIDA PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SU POSTERIOR UTILIZACIÓN LA MISMA. ASIMISMO DOY FE QUE LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. EN FE DE LO ANTERIOR FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES**



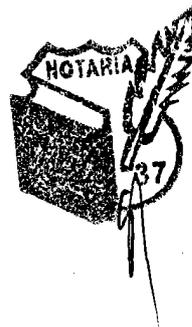
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **trece de diciembre del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

DANSZ-





REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
Carlos Espinoza
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 13 DIC 2011
 ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 IDENTIFICACION N° 526/2011
 Presentada para autentificar la firma que antecede...
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a. ita): *Rafael Sundvall*
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA NIL 15.7
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
 LUGAR Y FECHA: *14/12/2011*

Maria Fernanda Navas
 MARIA FERNANDA NAVAS
 CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA

**ENCARGADA DE
 ASUNTOS CONSULARES**

...CERTIFICACION QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE...
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
11.05... (COPIAS) ÚTILES. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 24 DE 01 DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Duenas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador